Coronel Oviedo, 04 de diciembre de 2013.

Nota U.O.C. Nro. 106/2013

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

La U.O.C. de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en respuesta a la **Nota DNCP N° 41002/2013** cumple en informarle:

1. Los Informes Técnicos emitidos por la Dirección de Infraestructura del MEC, en virtud de los cuales se cumplen los requisitos exigidos para que la excepción se encuadre dentro de lo establecido en el inc. g del Art. 33 de la Ley 2051, se acompañan a la presente.-

2. En los Informes Técnicos de referencia, se cuantifican e individualizan los daños sufridos en cada Institución Educativa, por lo que informes de prensa u otra documentación, mal podrían proveer informaciones más veraces que las que constan en dichos relevamientos. A más de ello, la Ley N° 5.073, de fecha 4 de octubre de 2013 "***Que Declara en Situación de Emergencia a los Departamentos Central, Cordillera, CAAGUAZÚ, Alto Paraná, Amambay y Otras Zonas Afectadas e Insta a las Autoridades Nacionales, la Adopción de Medidas Favorables para Mejorar las Condiciones de las Familias Afectadas por los por los Desastres Climatológicos***", así lo declara; no obstante, se adjuntan algunos reportes de prensa que demuestran la magnitud del daño en el Departamento.

3. A la fecha ya todos los proveedores están inscriptos en el SIPE.

4. No utilizamos un pliego estándar específico para este tipo de **Contratación por Excepción** porque entre los documentos estándares del Portal de la DNCP, ninguno se encuadra al llamado por excepción, solo hay uno referente a **Adquisición de Inmuebles Vía Excepción**, razón por la cual tratamos de encuadrar un pliego estándar a nuestro proceso.

5. Para este proceso de reparación de aulas por la vía de la excepción, hemos cumplido cabalmente lo preceptuado en la Ley 4758/12 y el Decreto Reglamentario 10504/13 para los procesos financiados por el FONACIDE, realizando todo el proceso previo en el Ministerio de Educación y Cultura, obteniendo la aprobación y fiscalización por parte de ésta, según se puede observar en la Nota DI de fecha 18 de noviembre, emanada del MEC, que adjunto se acompaña.

Sin otro particular, y esperando haya evacuado todas las dudas del proceso y con ello se logre finiquitarlo cuanto antes, se despide de Ud. muy cordial y atentamente.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

Abog. Luis Rolando Portillo